



Poder Judicial  
Honduras

---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

12-3-2013

### **Tribunal Condenó a 5 años de Reclusión a Ciudadano por Actos de Lujuria**

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó a la pena de 5 años de reclusión a Ivan Leonel Barrientos Varela de 36 años de edad, por el delito de Actos de Lujuria en perjuicio de Kendy Joseline Cárcamo Barrientos, por hechos ocurridos en marzo del año 2011 en la Aldea de Tamara, Francisco Morazán.

El artículo 141 del Código Penal por el delito de Actos de Lujuria establece una pena de 5 a 8 años de reclusión.

De acuerdo a las investigaciones realizadas por la autoridad competente el día 6 de marzo del año 2011 a eso de las 8:pm el imputado llegó a un negocio propiedad de la ofendida a ingerir bebidas, a eso de las 4:00 a 5:00 de la madrugada la ofendida decidió cerrar el negocio no sin antes indicarle a sus empleadas recoger los envases que había afuera, en ese momento ella quedó sola en el local donde también estaba el ofendido que aun no se había ido del lugar por lo que éste aprovechó para lanzarla al suelo, besarla y tocarles sus partes intimas diciéndole que le gustaba y que la deseaba como pudo ella logró escapar procediendo de inmediato a denunciarlo ante la autoridad competente.

